Constancia secretarial: Informo al señor Juez que se realizaron conforme a ley las tres publicaciones ordenadas, pasa a despacho para lo pertinente. Sírvase Proveer. Cartago, Valle, agosto 06 de 2021.

WILSON ORTEGON ORTEGON
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
DE CARTAGO-VALLE.

Seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	MUERTE PRESUNTA
Radicación:	2018 – 00200 – 00
Demandante	ESTEFANIA ORREGO ÁLVAREZ
Asunto	NOMBRAMIENTO CURADOR AD LITEM
Auto No.	757

Publicados los edictos ordenados en el auto admisorio de la demanda, sin que se recibieran noticias del señor OCTAVIO ANTONIO URREGO RUIZ, presunto desaparecido, se procederá a designarle CURADOR AD LITEM, conforme lo establece el numeral 3º del artículo 583 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: NOMBRAR a la doctora ANA MILENA MARIN, como curadora Ad – Litem del presunto desaparecido, señor OCTAVIO ANTONIO ORREGO RUIZ, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese la decisión por el medio más expedito.

N O T I F Í Q U E S E y C U M P L A S E

YAMILEC SOLÍS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

El auto anterior se notifica por **ESTADO**
No. 138

Cartago, agosto 9 de 2021

WILSON ORTEGON ORTEGON
Secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo
Juez
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a04d09d9406b91e330cf5293d5e6d90a8e0e06b825af02186e50c5f84a646db8**
Documento generado en 06/08/2021 03:57:51 PM